



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 333-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de mayo de 2023

VISTO: El Informe N°09-2023-RQQ-P/JET-FI-UNAJMA de fecha 12 de mayo de 2023, del Ing. Roberto Quispe Quispe, Presidente del Jurado Evaluador, mediante el cual remite el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones, estando apto para la sustentación del bachiller en Ingeniería de Sistemas **POMPEYO EDISON ROJAS MESCCO** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante **Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA** de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el **Art. 76.-** Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma.

Que, con Resolución N° 051-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 28 de febrero de 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **POMPEYO EDISON ROJAS MESCCO** para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**::

Que, con Resolución N° 205-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 10 de marzo de 2023, se aprueba la Reconfiguración del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, del bachiller en Ingeniería de Sistemas **POMPEYO EDISON ROJAS MESCCO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Título de Tesis	"APLICACIÓN WEB-MÓVIL PARA EL SEGUIMIENTO DE INTERVENCIONES EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 1 AÑO"
Autor	Bachiller en Ingeniería de Sistemas POMPEYO EDISON ROJAS MESCCO
Asesor	Mtro. JUAN JOSÉ ORÉ CERRÓN
	Jurado Evaluador



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 333-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Presidente	Ing. Roberto Quispe Quispe
Primer Miembro	Mag. Humberto Silvera Reynaga
Segundo Miembro	M.Sc. Magaly Roxana Aranguena Yllanes

Que, con Informe N°09-2023-RQQ-P/JET-FI-UNAJMA de fecha 12 de mayo de 2023, del Ing. Roberto Quispe Quispe, Presidente del Jurado Evaluador, remite el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones, estando apto para la sustentación del bachiller en Ingeniería de Sistemas **POMPEYO EDISON ROJAS MESCCO**;

Fecha: Viernes 26 de mayo del 2023

Hora: 11:00 am

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Que, en atención al Informe N°09-2023-RQQ-P/JET-FI-UNAJMA; el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al secretario académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe final de tesis denominado: “**APLICACIÓN WEB-MÓVIL PARA EL SEGUIMIENTO DE INTERVENCIONES EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 1 AÑO**”, presentado por el Bachiller **POMPEYO EDISON ROJAS MESCCO**, para la obtención del título profesional de Ingeniero de Sistemas.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el viernes 26 de mayo de 2023, a horas 11:00 a.m el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas- Ccoyahuacho.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA

MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO